

- 9.—Normas generales de circulación de vehículos.
 10.—La señalización. Licencias de conducción.
 11.—Medio Ambiente. Desarrollo sostenible. Principales casos de contaminación agrícola y ganadera. Vertidos. Medidas correctoras.
 12.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Concepto y Estructura.
 13.—El motor de un vehículo. Clases de motores. Elementos del motor.
 14.—La distribución y el escape. Averías más normales.
 15.—El engrase del motor y demás elementos. Sistemas de engrase. Los lubricantes. El sistema de refrigeración: su funcionamiento.
 16.—El sistema eléctrico: elementos. El arranque. Las luces: clases y correcta utilización.
 17.—Los frenos y el embrague: clases y sistemas.
 18.—La suspensión: elementos. Los neumáticos. Cuidados de todo ello. Tablas de cargas y presiones.
 19.—Los residuos sólidos: sus clases. Tratamiento de basuras y su eliminación.
 20.—Los neumáticos: cuidado de todo ello. Tablas de cargas y presiones.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

EDICTO de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo procedió a la aprobación inicial de las NN. SS. conforme al Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de formular las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Villar del Rey, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, EDUARDO DURAN DURAN.

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre

aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de febrero de 1998 acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Holguera.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Holguera, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, PEDRO TOME GOMEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN

ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a las condiciones de edificación de la U.E. n.º 2.

Logrosán, 2 de marzo de 1998.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre proyecto de Urbanización en el Ejido.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de marzo de 1998 el proyecto de Urbanización en el Ejido de Miajadas, siguiendo lo preceptuado en la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura, redactado por Urviexsa, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y alegaciones.

Miajadas, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.